ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI_0946_2021

MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA, identificada con la cédula de ciudadanía 49.768.159, quien actúa en condición de jefe de la División Jurídica de la Dirección Administrativa de la CÁMARA DE REPRESENTANTES, identificada con NIT 899.999.098-0, conforme la Resolución 3161 de 2019 y el Acta de Posesión 3161 del 02 de enero de 2020, debidamente facultada para celebrar contratos por delegación realizada mediante la Resolución 0002 del 2020 *"Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación estatal, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución 0809 del 16 de abril de 2018"*, quien en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará la CÁMARA; y por la otra SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía 35.467.363, quien actúa en condición de secretaria general de la Unidad Nacional de Protección, debidamente facultada para celebrar convenios de acuerdo con la Resolución 1542 del 2020, quien en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará el CONTRATISTA, aclaramos el contenido del Acta de liquidación del Convenio Interadministrativo CI_0649_2021, previa las siguientes:

1. CONSIDERACIONES

En el artículo 45 de la Ley 1437 de 2022 se establece que *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*.

El 23 de abril de 2021 se suscribió entre la CÁMARA DE REPRESENTANTES y la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN el Convenio Interadministrativo CI_0946_2021 con el objeto de *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR E IMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE SEGURIDAD REQUERIDO POR LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO EXTRAORDINARIO EN RAZÓN AL EJERCICIO DE SU CARGO O DEL RIESGO."*.

El plazo de ejecución del Convenio se estableció en la cláusula segunda de la minuta, estipulación contractual modificada mediante el Acto modificatorio 4 del 14 de enero de 2022, quedando "*hasta*

ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI_0946_2021

el 31 de enero de 2022 o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la respectiva expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio."

De acuerdo con la cláusula tercera del Convenio, el valor total estuvo conformado por aportes de ambas entidades contratantes; en cuanto a los aportes a cargo de la CÁMARA DE REPRESENTANTES, que originalmente estaban fijados en VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($27.789.988.888), tras la modificación efectuada mediante Acto del 14 de enero de 2022, ascendieron a TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($38.404.558.183).

Los aportes a cargo de la CÁMARA se realizaron con el respaldo financiero detallado a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Certificado de Registro Presupuestal	Valor CRP
13321 del 5 de abril de 2021	123521 del 23 de abril de 2021	$27.704.168.508
14421 del 20 de abril de 2021	123621 del 23 de abril de 2021	$85.820.180
Vigencias futuras	122 del 6 de enero de 2022	$4.465.185.643

Finalizado el plazo de ejecución del Convenio, mediante Acta del 3 de junio de 2022 se efectuó su liquidación, indicando en la cláusula segunda:

"CLÁUSULA SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

NÚMERO DE FACTURA	*FACTURADO EN*	*FECHA DE EMISIÓN DE LA CUENTA DE COBRO*
585		*24/09/2018*
619		*09/11/2018*
650		*22/11/2018*
704		*19/12/2018*
709		*19/12/2018*

ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI_0946_2021

NÚMERO DE FACTURA	*FACTURADO EN*	*FECHA DE EMISIÓN DE LA CUENTA DE COBRO*
584		*24/09/2018/*
618		*09/11/2018*
649		*22/11/2018*
705		*19/12/2018*
710		*19/12/2018*
742		*15/01/2018*
783		*12/03/2019*

Siendo que, de acuerdo con los documentos que reposan en los expedientes físico y electrónico del Convenio, las facturas presentadas y pagadas a lo largo de su ejecución fueron las identificadas a continuación, junto con el detalle de pago correspondiente:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	DETALLE PAGO		
		NÚMERO CUENTA[1]	VALOR TOTAL	CRP
UNP2279	5/08/2021	319021	926.357.489,00	123521
UNP2288	11/08/2021	319821 Y 327221	3.965.279.091,00	123521
UNP2334	8/09/2021	414521 Y 443521	4.005.057.831,00	123521
UNP2378	4/10/2021	485521	4.028.335.803,00	123521
UNP2458	25/10/2021	565921	4.005.276.334,00	123521
UNP2491	18/11/2021	650121 Y 745821	4.062.148.003,00	123521
UNP2531	16/12/2021	794621	15.835.866,00	123621
UNP2532	16/12/2021	757721	4.133.840.291,00	123521
UNP2619	19/01/2022	962021	4.193.959.935,00[2]	123521
UNP2705	20/02/2022	31122 Y 31222	4.125.897.306,00[3]	123521
UNP2743	25/03/2022	61422	7.662.516,00	123621

[1] Número de cuenta por pagar según la Relación de pagos SIIF correspondiente a cada CRP

[2] Se emitió nota crédito UNP4 21/01/2022 por $49.147.551 *"en razón a que en la factura UNP 2619 ... fue cobrado un mayor valor a los servicios efectivamente prestados"*

[3] Se pagaron $4.125.897.306,00 teniendo en cuenta la nota crédito UNP4 21/01/2022 por $49.147.551 frente a la Factura 2705 por valor de 4.175.044.857,00

ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI_0946_2021

UNP2742	25/03/2022	60222 Y 60322	4.189.710.823,00	123521 Y 122

Del detalle antes anotado, se desprende que la diferencia entre las facturas relacionadas en el Acta de liquidación del 3 de junio de 2022 y las que se relacionan en la presente Acta aclaratoria, obedece a un error meramente formal de transcripción pues, al sumar el valor de cada factura se encuentra que el valor total ejecutado, facturado y pagado al CONTRATISTA asciende a TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($37.659.361.288) tal y como se reconoció en el Acta de liquidación del 3 de junio de 2022.

Se resalta entonces que el valor total ejecutado, facturado y pagado que se tuvo en cuenta al momento de liquidar el convenio fue el correcto de acuerdo con la realidad contractual y, por lo tanto, con el presente acto no se modifican los términos en los que se acordó liquidar el Convenio Interadministrativo CI_0946_2021.

2. CLÁUSULAS:

PRIMERA: Aclarar que las facturas presentadas en virtud del Convenio CI_0946_2021 a las que se pretendió hacer referencia en la cláusula segunda del Acta de liquidación del 3 de junio de 2022, son las siguientes:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN
UNP2279	5/08/2021
UNP2288	11/08/2021
UNP2334	8/09/2021
UNP2378	4/10/2021
UNP2458	25/10/2021
UNP2491	18/11/2021
UNP2531	16/12/2021
UNP2532	16/12/2021
UNP2619	19/01/2022
UNP2705	20/02/2022
UNP2743	25/03/2022
UNP2742	25/03/2022

ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI_0946_2021

SEGUNDA: Publicar el presente Acto aclaratorio en el expediente electrónico del Convenio Interadministrativo CI_0946_2021 disponible en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Agosto del 2022.

Por la CÁMARA DE REPRESENTANTES

MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
Jefe División Jurídica

Por el SUPERVISOR

JORGE EDISON CASTRO SALCEDO
Jefe División de Servicios

Por la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR
Secretaria General

Proyectó: Luz Daniela Orrego Fernández – CPS_0003_2022